

Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones modifica los planes técnicos fundamentales de numeración y señalización y lo referente a las reglas de portabilidad numérica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018”.

## FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

### Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [modificacion.planes@ift.org.mx](mailto:modificacion.planes@ift.org.mx), en donde se deberá considerar que la capacidad límite para la recepción de archivos es de 25 Mb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VI. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar a su correo electrónico la documentación que estime conveniente.
- VII. El período de consulta pública será del 17 de diciembre de 2018 al 29 de enero de 2019 (i.e. 20 días hábiles). Una vez concluido dicho período, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- VIII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición el siguiente punto de contacto: Jabier Hernández Gallardo, Subdirector de Numeración y Señalización a Comercializadoras, correo electrónico: [jabier.hernandez@ift.org.mx](mailto:jabier.hernandez@ift.org.mx) o bien, a través del número telefónico (55) 5015 4000, extensión 2803.

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)
En su caso, nombre del representante legal:	Lic. Alfredo Pacheco Vásquez
Documento para la acreditación de la representación: <small>En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.</small>	Poder Notarial

II. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública	
Artículo o apartado	Comentario, opiniones o aportaciones
General	Los comentarios, opiniones o aportaciones que aparecen en este documento son resultado del consenso obtenido en la reunión del Consejo Consultivo Nacional de Telecomunicaciones de la CANIETI, celebrada el 25 de enero de 2019.
Acuerdo Décimo Primero primer párrafo	Se solicita atentamente especificar y acotar el uso del BCD.
Acuerdo Décimo Primero segundo párrafo	Se solicita eliminar la palabra “podrá”, pues el BCD no debería ser utilizado opcionalmente como IDO o IDD.
Acuerdo Décimo Tercero, Cuarto y Octavo	Empatan en que la creación de zonas y la portabilidad numérica nacional, generarán un impacto técnico en el 911 y en la marcación de servicios especiales por la diferenciación del origen de la llamada contra la terminación

Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones modifica los planes técnicos fundamentales de numeración y señalización y lo referente a las reglas de portabilidad numérica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018”.

	<p>del destino.</p> <p>Solicitamos atentamente se sometan a análisis y estudio las implicaciones técnicas la incorporación de la portabilidad.</p>
<b>Nota:</b> añadir cuantas filas considere necesarias.	

### III. Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública

Se considera que las modificaciones propuestas son positivas y asegurarán una transición ordenada con respecto a los cambios en la señalización y la marcación. En particular, se apoya la propuesta de mantener el actual esquema de NIR hasta 2022, y establecer un periodo obligatorio de pruebas para garantizar que el cambio en la señalización entre operadores, que se realizará el 3 de agosto de 2019, no presente problemas.

**Nota:** añadir cuantas filas considere necesarias.